

mulado con fecha 07 de junio de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Burgos y de Barcelona. Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente, a efectos contables y fiscales, a partir del día 1 de enero de 2005.

En consecuencia, se hacen constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 7 de junio de 2005.—Los Administradores de las sociedades fusionadas: Consejo de Administración de Grabis Tintes y Acabados, Sociedad Limitada, Sociedad absorbente, don Juan Antonio Millán Gracia, Presidente del Consejo de Administración; don Antonio Millán Barón, Consejero; don Alberto Millán Florensa, Consejero; doña Lourdes Millán Barón, Consejera.—Consejo de Administración de Meseta Cogeneración, Sociedad Limitada, Sociedad Absorbida, don Alberto Millán Florensa, Presidente del Consejo de Administración; don Juan Antonio Millán Gracia, Vicepresidente del Consejo de Administración; doña Lourdes Millán Barón, Consejera; doña María Ángeles Herrero Recio, Consejera; don Antonio Millán Barón, Consejero; don Eustasio Turzo de Los Mozos, Consejero; don Félix Sagredo Carretero, Consejero.—41.176. 1.ª 27-7-2005

## GRUPO DIEZ GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por la presente se le convoca a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social el día 29 de agosto de 2005, a las diez horas, y el 30 de agosto de 2005, a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Nombramiento de las personas que actuarán como Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Aprobación de la gestión social durante el ejercicio de 2004.

Tercero.—Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión relativos al ejercicio de 2004.

Cuarto.—Aplicación del resultado, si procede.

Quinto.—Cese del Consejo de Administración de la sociedad.

Sexto.—Nombramiento de nuevos Consejeros de la sociedad.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta y firma de la misma por todos los asistentes.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos sometidos a aprobación y del informe sobre los mismos, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 20 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, doña Victoria Romero del Hombrebueno.—41.197.

## GRUPO EL GALLEGO-MONTECELIO, S. L. (Sociedad absorbente) LA FLOR DE AMÉRICA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público de conformidad con el artículo 242 del Real Decreto 1564/89, que las Juntas generales universales extraordinarias de socios de las mercantiles Grupo El Gallego-Montecelio, Sociedad Limitada, (so-

ciudad adsorbente) C.I.F.: B-33019688, y La Flor de América, Sociedad Limitada (Unipersonal) (sociedad absorbida), C.I.F.: B-49004286, acordaron en sendas sesiones realizadas en sus respectivos domicilios sociales el día 29 de junio de 2005, lo siguiente:—

Primero.—Aprobar los balances de fusión a 31 de diciembre de 2004, de las sociedades mencionadas.

Segundo.—Aprobar la fusión de las entidades antes mencionadas, mediante la absorción por la entidad, Grupo El Gallego-Montecelio, Sociedad Limitada de la entidad La Flor de América, Sociedad Limitada (Unipersonal), y el traspaso en bloque del patrimonio de esta última a favor de la absorbente, como sucesor universal comprendiendo todos los elementos que forman el Activo y el Pasivo de las absorbidas y subrogándose la absorbente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Tercero.—Considerar, a efectos contables, realizadas las operaciones de La Flor de América, Sociedad Limitada, (Unipersonal), por cuenta de Grupo El Gallego-Montecelio, Sociedad Limitada, a partir de 1 de enero de 2005.

Cuarto.—La fusión se acogerá al régimen especial, regulado en el Capítulo VIII del Título VII, del Real Decreto 4/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley del Impuesto Sobre Sociedades, a cuyo efecto, se presentará ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, escrito oportuno solicitando el acogimiento a los beneficios fiscales contemplados en la normativa referenciada.

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 del Real Decreto 1564/89, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de Fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 del Real Decreto 1564/89. Para ejercitar ese derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Tineo, 29 de junio de 2005.—Los administradores de Grupo El Gallego-Montecelio, Sociedad Limitada (Juan Carlos Rodríguez Menéndez y Sara Anita Peláez Fernández) y de La Flor de América, Sociedad Limitada (Carlos Manuel Rodríguez Peláez).—40.997. 2.ª 27-7-2005

## GRÁFICAS BEYCO, S. L.

(Sociedad absorbente)

CROCIT, S. L.

(Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente se comunica que las Juntas Generales Universales de las mercantiles «Gráficas Beyco, Sociedad Limitada» y «Crocit, Sociedad Limitada», celebradas en fecha de 30 de junio de 2005, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de «Gráficas Beyco, Sociedad Limitada» de «Crocit, Sociedad Limitada», que será disuelta sin liquidación, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales.

Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 4 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de Gráficas Beyco, S. L., don Esteban Cerda Segarra.—El Administrador solidario de Crocit, S. L., don Carlos Vives Clavero.—40.958.

2.ª 27-7-2005

## HORMITUBO, S. A.

Anuncio de transformación de sociedad

La Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 29 de junio de 2005, adoptó el acuerdo de transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Silleda, 14 de julio de 2005.—El Administrador único, Fermín Fernández Fernández.—41.139.

1.ª 27-7-2005.

## HÁBITAT ATLANTA, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

GRUP VIMAR, S. L.  
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 30 de junio de 2005, el Socio único de las sociedades «Habitat Atlanta, Sociedad Limitada unipersonal» y «Grup Vimar, Sociedad Limitada unipersonal», ha decidido la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito en fecha 25 de mayo de 2005 por el Administrador único de las referidas Sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Grup Vimar, Sociedad Limitada, unipersonal», por «Habitat Atlanta, Sociedad Limitada, unipersonal», con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de Fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de julio de 2005.—El Administrador único de Habitat Atlanta, S.L., Sociedad unipersonal, y Grup Vimar, S.L., Sociedad unipersonal, don Carlos José Vives de Arpe.—40.449. 2.ª 27-7-2005

## IBIZA NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de «Ibiza Norte, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 93 y 96 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha resuelto convocar a los señores socios a la Junta General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 2005, a las once horas, en primera convocatoria, que tendrá lugar en la calle Madrid, número 12, piso 5, puerta A, de Ibiza, o, en su caso, de no existir quórum en primera convocatoria, en segunda, en el mismo lugar y hora del siguiente día, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Exposición a los señores socios de los pliegos de bases, condiciones y cláusulas para el concurso público de explotación de puestos de amarre en la ribera norte del puerto de Ibiza. Informe de gestiones realizadas hasta el momento. Evolución de los estudios y proyecto. Toma de decisiones.

Segundo.—Modificación de estatutos. Ampliación del capital social para acomodarlo a las exigencias de los pliegos de bases y condiciones para el concurso. Emisión de nuevas acciones. Forma de suscripción.

Tercero.—Desembolso inmediato de la totalidad del capital social, incluido el derivado de la ampliación y suscripción de las nuevas acciones a que se hace referencia, a fin de dar cumplimiento a los requisitos exigidos.

Cuarto.—Constitución y depósito de las fianzas exigidas según los pliegos de bases y condiciones.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, la propuesta de modificación y las causas objetivas a las que obedece, según se desprende de los pliegos de bases, condiciones y clausulado del concurso, estarán a disposición de los socios, para su examen, en el domicilio social, pudiendo obtener o solicitar un ejemplar de las mismas de forma gratuita.

Los socios podrán hacerse representar en la Junta de conformidad con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos sociales. se hace saber que la previsión es que la Junta tenga lugar en primera convocatoria, rogando la asistencia de todos y dada la importancia y trascendencia de los asuntos a tratar.

Ibiza, 21 de julio de 2005.—el Secretario del Consejo de Administración, Don Vicente García Usón.—41.660.

### INDUSTRIAS LAR, S. A.

Por acuerdo del Órgano de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en 48014-BILBAO, Particular de Olagorta, número 29 el día 16 de Agosto de 2005, a las 10,00 horas en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente 17 de Agosto de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio 2004, así como de la aplicación de los resultados del ejercicio.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por la Administración de la Compañía.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

Bilbao, 22 de julio de 2005.—El Administrador, José Ignacio Glez. de Langarica Villarreal.—41.594.

### INDUSTRIAS LAR, S. A.

Por acuerdo del Órgano de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en 48014 Bilbao, Particular de Olagorta, número 29, el día 16 de agosto de 2005, a las 12,00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 17 de agosto de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Transformación de la Compañía de Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada y aprobación, en su caso, de los Estatutos sociales.

Segundo.—Designación del Órgano de Administración de la Compañía.

Tercero.—Nombramiento de Administrador único de esta Compañía.

Cuarto.—Ampliación del capital social de esta Compañía.

Quinto.—Autorización para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Bilbao, 22 de julio de 2005.—El Administrador único, José Ignacio Glez. de Langarica Villarreal.—41.595.

### INDUSTRIAS METÁLICAS CALDERERÍA ARETA, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

### INDUSTRIAS METÁLICAS IMCA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

La Junta General y Universal de Industrias Metálicas Calderería Areta, Sociedad Limitada, celebrada el día 30 de junio de 2005, entre otros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobación de la escisión parcial de Industrias Metálicas Calderería Areta, Sociedad Limitada, sin extinguirse, mediante la segregación de una parte de su patrimonio traspasando en bloque lo segregado a una Sociedad de nueva creación que se denominará Industrias Metálicas Imca, Sociedad Limitada, cuya actividad principal será: fabricación, instalación, reparación de estructuras metálicas, la fabricación, venta y reparación de montacargas, el diseño, proyecto, fabricación y montaje de piezas y útiles de precisión. El patrimonio segregado estará compuesto por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones escindido. Al traspasarse los elementos de activo y de pasivo a la sociedad beneficiaria con el mismo valor contable que tenían en la sociedad escindida, la fijación del tipo de canje busca únicamente que los partícipes de ésta, tengan en la sociedad beneficiaria la misma participación que ostentaban en aquella. Por ello, las participaciones sociales de la sociedad beneficiaria Industrias Metálicas Imca, Sociedad Limitada, se canjearán a los socios en la misma proporción que ostentan en la sociedad escindida Industrias Metálicas Calderería Areta, Sociedad Limitada, tal y como se establece en el proyecto de escisión.

Segundo.—Canje de participaciones: Asignación y adjudicación de las participaciones sociales de Industrias Metálicas Imca, Sociedad Limitada, con arreglo a las previsiones contenidas en el proyecto de escisión.

Pamplona, 30 de junio de 2005.—El Administrador único, Luis Echaury Elso.—40.454. 2.ª 27-7-2005

### INGENIERÍA E INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIÓN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, Ingeniería e Instalaciones de Telecomunicación, Sociedad Anónima, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 7 de Septiembre de 2005, a las doce horas en la calle Ayala, número 7, 2.ª derecha de Madrid, y en segunda convocatoria el día 8 de Septiembre de 2005 a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria y el Informe de Gestión del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aplicación, en su caso, del resultado obtenido en el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de

ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro del informe de gestión, solicitando en su caso, el envío o entrega gratuita de los mismos. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 212 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de julio de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, Massimiliano Sammarco.—41.168.

### INMOBILIARIA BOGATELL 2000, S. A.

Aumento de capital

Se comunica que el día 27 de junio de 2005 la Junta general acordó ampliar el capital social en trescientos cincuenta mil euros (350.000 euros), mediante la emisión de 35.000 acciones al portador de 10 euros de valor nominal cada una, delegando en el Consejo de Administración la ejecución del mismo.

Podrá ejercitarse el derecho de suscripción preferente durante un mes a contar desde la publicación de este anuncio. Las acciones no suscritas serán ofrecidas a personas ajenas a la sociedad hasta el 22 de diciembre de 2005. Llegada esta última fecha, si quedasen acciones por suscribir, el aumento quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, conforme al artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 13 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, María Marcé Álvarez.—40.420.

### INMOBILIARIA FARO 97, S. L. (Sociedad absorbente)

### INMOBILIARIA ALCAUDETENSE, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

A los efectos de lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de 29 de junio de 2005 de las sociedades Inmobiliaria Alcaudetense, Sociedad Limitada Unipersonal, e Inmobiliaria Faro 97, Sociedad Limitada, han acordado, por unanimidad, de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Jaén, la fusión por absorción de Inmobiliaria Alcaudetense, Sociedad Limitada, e Inmobiliaria Faro 97, Sociedad Limitada, quedando Inmobiliaria Alcaudetense, Sociedad Limitada, disuelta sin liquidación, al ser absorbida por Inmobiliaria Faro 97, Sociedad Limitada, que sucederá en todo el patrimonio de aquella y se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la misma pero no aumentará su capital social por ser antes propietaria del cien por cien del capital social de la absorbida. Por dicho motivo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades participantes en la fusión de obtener en el domicilio social o solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores sociales de dichas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónima, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a las personas a que se refiere el Artículo 238 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas a examinar en el domicilio social los documentos relacionados en el mismo precepto.

Alcaudete (Jaén), 29 de junio de 2005.—La Presidenta del Consejo de Administración de Inmobiliaria Alcaudetense, S.L., e Inmobiliaria Faro 97, S.L., doña Mercedes Pérez Ibáñez.—40.460. 2.ª 27-7-2005

### INVERSIONES JUVAMAR, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de Inversiones Juvamar, S. A., de conformidad con los preceptos legales y